



# BOLETÍN OFICIAL

## DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DÁVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 11 de junio de 1984. — Número 71

Página 761

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días quedan expuestos en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53, 8.ª planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los expedientes de edificación en suelo no urbanizable que a continuación se reseñan:

Camaleño.—Vivienda unifamiliar en Mogrovejo para don Gabino Puente Sánchez.

Castro Urdiales.—Edificio anexo a la estación de servicio de El Haya, en Ontón, para don Armando Blanco Martínez.

Comillas.—Vivienda unifamiliar en Las Brañas para don Francisco Verdeja Bardales.

Piélagos.—Viviendas unifamiliares en Parbayón para don Facundo Acebo Higuera y en Liencres para doña Annelies Kaufman Feuerstein, respectivamente.

Puente Viesgo.—Vivienda unifamiliar en El Caleruco para don Emilio Martínez Escudero.

Ribamontán al Mar.—Camping en Somo para don José Luis Otero Sierra.

Ribamontán al Monte.—Vivienda unifamiliar en la carretera de San Sebastián-La Coruña, kilómetro

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION AUTONOMA

##### Diputación Regional de Cantabria

- Expediente de edificación en suelo no urbanizable ... 761
- Aprobar definitivamente las normas subsidiarias municipales de Cartes ..... 761
- Información pública de proyectos ..... 761

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Cantabria ..... 762

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander ..... 762
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander .. 762
- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar ..... 764
- Recaudación Ejecutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander ..... 764

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 766

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Piélagos, Cieza, Santa María de Cayón, Pesaguero, Santoña y Ribamontán al Mar ..... 767

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Rural Provincial de Santander ..... 768
- Sanatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Torrelavega, S. A. .... 768

196,800, para don Carlos Pérez Trueba.

Suances.—Vivienda unifamiliar en Hinojedo para don Carlos Herreros de las Cuevas.

Santander, 1 de junio de 1984. El secretario de la Comisión (ilegible).

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1984, acordó aprobar definitivamente las normas subsidiarias municipales de Cartes.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se pueda presentar cualquier otro que se estime conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 30 de marzo de 1984. El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.—Visto bueno, el consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, interino, Jesús Ruiz Rugama.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

*Información pública de proyectos*

Durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estarán expuestos al público en los servicios técnicos de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo los proyectos que a continuación se relacionan, pudiéndose formular las reclamaciones

nes en el plazo de otros quince días.  
«Línea aérea de media tensión a 20 KV. y centros de transformación a Bárcena de Carriedo, Vega y Escobedo de Villafufre.»

Presupuesto: 95.858.782 pesetas.

«Líneas de media tensión y centros de transformación en el valle de Soba.»

Presupuesto: 107.423.597 pesetas.

«L. M. T. y C. T. Riotuerto (fase I).»

Presupuesto: 60.869.414 pesetas.

«L. M. T. y C. T. Bárcena de Carriedo, Villacarriedo, Bustantegua y derivaciones.»

Presupuesto: 73.079.858 pesetas.

Santander, 31 de mayo de 1984.  
El consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, Luis del Río Diestro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA EN CANTABRIA

#### ANUNCIO

El ilustrísimo señor director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del excelentísimo señor ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 10 de mayo de 1984, de acuerdo con el informe de la asesoría jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte n.º 75 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Cantabria, denominado «Dehesa de Lubayo y otros», de la pertenencia de Framá, y sito en el término municipal de Cabezón de Liébana, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 20 de septiembre de 1981, con una cabida total de 142,0125 hectáreas y pública de 114,4125 hectáreas.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Cantabria, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 75 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Cantabria,

denominado «Dehesa de Lubayo y otros», de la pertenencia de Framá y sito en el término municipal de Cabezón de Liébana.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial de Cantabria» como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Santander, 31 de mayo de 1984.  
El jefe provincial (ilegible). 975

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/82, se tramita juicio de menor cuantía a instancia de don Francisco Merino Martínez, contra don Domingo Herrero Maura, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Una cocina de acero inoxidable, con tres fuegos, del tipo Industrial, marca «Fagor», valorada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

2.º Un frigorífico, marca «Super Ser», valorado en la cantidad de diez mil, digo, quince mil pesetas.

3.º Un frigorífico, marca «Fagor», valorado en la cantidad de diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de julio próximo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación de los citados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de tasación, y que los bienes se encuentran depositados en don Luis Antonio Merino Valdor.

Dado en Santander a 24 de mayo de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción, titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.178/81, seguidas a instancia de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Milagros Rodríguez Martínez, con domicilio en Bilbao, 1, Castro Urdiales, en reclamación de cuotas por impago de la Mutualidad de Autónomos de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Piso segundo C, con acceso por el portal número 5 de la calle Timoteo Ibarra, de Castro Urdiales.

Mide 79,13 metros cuadrados. Inscrito en el folio 66 del libro 137 de Castro, al tomo 203 del Archivo, finca 14.305, inscripción 3.<sup>a</sup>

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las nueve horas del día 5 de julio de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.800.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 31 de mayo de 1984.—El secretario (ilegible).

968

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción, titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.437-8/81 y

otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Eugenio Rodríguez Gonzalo, con domicilio en Juan XXIII, 18, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Piso segundo derecha subiendo de un edificio en esta ciudad de Torrelavega, sitio denominado de Veguía, hoy calle Juan XXIII, número 18, que mide una superficie de 84 metros cuadrados útiles. Inscrito en el libro 182, folio 20, finca 20.748.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las nueve horas del día 4 de julio de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 2.350.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 31 de mayo de 1984.—El secretario (ilegible).

967

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción, titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.182/80, seguidas a instancia de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa María Asunción Palacios García, con domicilio en El Pelegrín, 4-1.º, Laredo, en reclamación de cuotas por impago de crédito laboral de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana, número 33, piso primero izquierda entrando desde el descanso de la escalera, del bloque cuarto contado de Oeste a Este, sitio de El Pelegrín, de Laredo; mide 92,40 metros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 368, folio 211, finca 16.024.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las diez horas del día 4 de julio de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose pro-

visionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.227.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 31 de mayo de 1984.—El secretario (ilegible).

965

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

### Anuncio de subasta

Aprobado por el pleno de la corporación, en sesión del día 4 de junio de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas, ramal Somo-Boo», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de «Abastecimiento de agua, ramal Somo-Boo».

Tipo de licitación: 2.490.939 pesetas, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes, contado a partir del acta de replanteo.

Pago: Con cargo a la partida 611/6 del presupuesto de inversiones.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 50.000 pesetas; fianza definitiva, 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don. , con domicilio en..., número..., con D. N. I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), se compromete a ejecutar las obras de «Abastecimiento de aguas, ramal Somo-Boo» en el precio de... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico - administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

(Lugar y fecha.)

Ribamontán al Mar, junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

### Anuncio de subasta

Aprobado por el pleno de la corporación, en sesión del día 4 de junio de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Urbanización plaza Ayuntamiento», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de «Urbanización plaza Ayuntamiento».

Tipo de licitación: 2.202.126 pesetas, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes, contado a partir del acta de replanteo.

Pago: Con cargo a la partida 621/6 del presupuesto de inversiones.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 50.000 pesetas; fianza definitiva, 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., número..., con D. N. I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), se compromete a ejecutar las obras de «Urbanización plaza Ayuntamiento» en el precio de... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico - administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

(Lugar y fecha.)

Ribamontán al Mar, junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

## RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal contra don José María Bravo Castanedo, por débitos a la Hacienda Municipal de 25.456 pesetas de principal, recargo de apremio y presupuesto de costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 24 de enero de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 25 de abril de

1983, como de la propiedad del deudor don José María Bravo Castanedo, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de julio de 1984, a las nueve horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de lo acordado a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana. Número 1. Local comercial correspondiente al bloque 11 de la Colonia del Mar, radicante en General Dávila, de esta ciudad de Santander, y señalado éste con los números 264 y 266 de dicho paseo, se encuentra situado a la derecha del portal, y ocupa una superficie construida aproximada de 57 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados; y linda: al Norte y Sur, con terreno sobrante de edificación; al Este, con el bloque 10 y terreno sobrante de edificación, y al Oeste, con el portal del bloque a que pertenece.

Libro 537, folio 241, finca 38.034.

Dicha finca está valorada en 2.030.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.353.333 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 1.522.500 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.015.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o

dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 10 de mayo de 1984.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

### RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Ramón Solórzano San Miguel, por débitos a la Hacienda Municipal de 243.750 pesetas de principal, recargo de apremio y presupuesto para costas y gastos de procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 24 de enero de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 23 de marzo de 1983 como de la propiedad del deudor don Ramón Solórzano San Miguel, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de julio de 1984, a las once horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo

la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana. Número 161. Vivienda denominada piso 1.º-B, con entrada por el portal número 8, situado en la 1.ª planta de viviendas, es decir, sin contar la baja y la 1.ª alta comercial, de un edificio en esta ciudad, en la confluencia de las calles Castilla, Marqués de la Hermita y Capitán Palacios, sin número de gobierno, pero conocido por el Edificio Castilla. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y balcón; lindando: al Norte, con calle Castilla; Sur, patio interior y el piso C y la escalera de su mismo portal, y al Oeste, el piso A por el portal número 9 y patio interior, y al Este, piso A y escalera de su mismo portal.

Libro 206", folio 125, finca 17.013.

Dicha finca está valorada en 3.600.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 2.400.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 2.700.000 pesetas; posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.800.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días si-

guientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 10 de mayo de 1984.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

### RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José Luis Liaño de la Peña, por débitos a la Hacienda Municipal de 175.424 pesetas de principal, recargo de apremio del 20 por 100 y presupuesto para costas y gastos de procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 8 de mayo de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 22 de agosto de 1983 como de la propiedad del deudor don José Luis Liaño de la Peña, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de julio de 1984, a las trece treinta horas, en el Juzgado

de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Número 7. Piso 3.º izquierda, subiendo por la escalera tipo B o del Sur, de un edificio radicante en esta ciudad, señalado con el número 20 del Paseo de General Dávila, que ocupa una superficie construida aproximada de 97 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, consta de cocina, baño, aseo, pasillo, comedor-estar y cuatro habitaciones; y linda: por el Sur, Este y Oeste, con terreno de la finca, y por el Norte, con caja de escalera, caja de ascensor y el piso 3.º, tipo A, o del Norte.

Libro 596, folio 212, finca 47.365.

Dicha finca está valorada en 4.850.000 pesetas. Cargas que gravan y que quedarán subsistentes, 3.008.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, pesetas 1.228.000. Tipo de subasta en segunda licitación, 1.381.500 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 921.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 10 de mayo de 1984.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### *Cédula de emplazamiento y citación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en el procedimiento de separación conyugal, que ante este Juzgado se sigue con el número 104/984, a instancia de doña Ana Guillermina Río Maza, representada por la procuradora señora Quemada Ruiz, contra don Jesús Angel Poveda Sánchez, mayor de edad, casado con la demandante, en ignorado paradero, se le emplaza para que, en el término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en dichos autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se le cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 20 de julio próximo y hora de las doce, en las medidas provisionales

de separación dimanante de dicho procedimiento, para que alegue lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal.

Santander a 22 de mayo de 1984.  
El secretario (ilegible).

### CAJA DE RECLUTA NUM. 671

#### Requisitoria

José Gómez Gómez, hijo de Enrique y Refugio, natural de Santander (Cantabria), de estado civil soltero, edad veinte años, de profesión desconocida, último domicilio conocido en avenida de Vallarta 5106, apratado 1.424, Guadalajara, Jalisco, México, encartado en el expediente judicial número 33/84, instruido por la presunta falta grave de «falta a concentración a Caja para su destino a Cuerpo», comparecerá en el término de treinta (30) días ante don José Romero Álvarez, comandante de Infantería, juez instructor de la Caja de Recluta Número 671, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 28, 2.ª planta; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo marcado, será declarado en rebeldía.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Santander a 4 de junio de 1984.  
El comandante juez instructor, José Romero Álvarez.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 722/83, sobre daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciante Andrés Orcajo Sánchez, mayor de edad, empleado, con domicilio en Santander, calle Cisneros, 66, B-4.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio; y a la vez que le enteró de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se apercibe que, de no comparecer, le pararán

los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 1 de junio de 1984.  
El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Kazuiko Yamada y Norieteru Furushima para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 173/83, el día 26 de junio de 1984, a las diez cuarenta y cinco horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 10 de mayo de 1984.—El secretario (ilegible).

868

Don Victoriano Seco García, de 26 años de edad, natural de Valverde del Fresno (Cáceres), hijo de Jesús y de Avelina, de estado casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Bilbao, Polígono de la Paz, número 24-10.º, encartado en diligencias Ley 10/80, número 115 de 1981, por el delito de atentado y daños, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 30 de abril de 1984.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

788

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

#### ANUNCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

En Piélagos a 9 de junio de 1984.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

#### ANUNCIO

Confeccionado el padrón de aguas correspondiente al presente ejercicio económico de 1984, el mismo se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cieza a 28 de mayo de 1984.—  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

#### EDICTO

Por doña Dalinda García Benaite se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de 5.000 litros de propano, en la localidad de Santa María, barrio La Alameda, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón a 26 de mayo de 1984.—El alcalde (ilegible). 919

**AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO**

**EDICTO**

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1984, el expediente de modificación de créditos 1/84, queda expuesto al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81.

Pesaguero, 1 de junio de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

**EDICTO**

Por doña Matilde Lavín Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la calle Las Huertas, 1, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 24 de mayo de 1984. El alcalde (ilegible). 904

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

**EDICTO**

Por don José Manuel Lavín Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «instalación de carnicería», en

la localidad de Galizano, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Ribamontán al Mar a 30 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:**

Cieza, 1984.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Soc. Coop. de Crédito**

El Consejo Rector de esta Sociedad, en aplicación del artículo 49 del reglamento, convoca a todos sus socios a asamblea general, que en sesiones ordinaria y extraordinaria se celebrará el próximo día 23 de junio de 1984, sábado.

Hora: A las diez horas en primera convocatoria y las once horas en segunda, caso de no reunirse quorum suficiente.

Lugar: Salón de actos de la Caja Rural Provincial, en su domicilio social, calle Marcelino S. de Sautuola, número 15, de Santander.

Los asuntos a tratar se presentarán de acuerdo con el siguiente

**Orden del día para la sesión ordinaria**

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1983.

3.º—Informe de los señores interventores de cuentas.

4.º—Informe del señor presidente.

5.º—Ratificación de acuerdos tomados por el Consejo Rector y acto seguido se continuará con el

**Orden del día para la sesión extraordinaria**

1.º—Elección de nuevo consejero e interventores de cuentas.

2.º—Modificación de los estatutos sociales.

3.º—Ruegos y preguntas.

Santander, 6 de junio de 1984. El presidente, Ciríaco Díaz Porras.

**SANATORIO MEDICO QUIRURGICO Y DE ESPECIALIDADES DE TORRELAVEGA, S. A.**

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 28 de junio, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, en los locales de la sociedad, con el siguiente

**Orden del día**

1.—Lectura y aprobación, si procede, del balance correspondiente a 1983.

2.—Nombramiento de secretario del Consejo de Administración.

3.—Nombramiento de socios, censores de cuentas.

4.—Ruegos y preguntas.

Santander, junio de 1984. 978

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	890
Id. trimestrales .....	696

*Anuncios e inserciones:*

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	49
Id. id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)